

El Rey = Sr. en Nro P.<sup>o</sup> Obispo de la Y.<sup>a</sup> catedral de la Paz  
 de mi Consejo = En representacion de 6. de Julio de 1790. ex-  
 p<sup>o</sup> r<sup>o</sup> r<sup>o</sup> r<sup>o</sup> con referencia a los docum<sup>to</sup>s q<sup>o</sup> a compañabais, q<sup>o</sup>  
 enterado de las eficaces representaciones q<sup>o</sup> os hicieron los  
 Estados Clericatos y secular del Partido de Eliza en la Prov<sup>a</sup>  
 de Cochabamba, Distrito del Obispado q<sup>o</sup> entonces obteniais de  
 Sta Cruz de la Sierra, de las graves, justas y urgentes causas  
 q<sup>o</sup> convencen la necesidad q<sup>o</sup> hay de fundar en el numero de Pu-  
 blo de Taxata un Colegio Seminario de Relig.<sup>o</sup> Misioneros  
 de Propaganda Fide, estimularon vno zelo pastoral desde el  
 ingreso en aquel Obispado a promover y proporcionar los medios  
 oportunos p<sup>a</sup> una obra tan santa del agrado honrra y gloria de  
 Dios, y servicio mio, y tan necesaria en aquella Diocesis por la  
 notable falta de operarios Evang.<sup>o</sup> de verdadera vocacion, solida  
 piedad, y desinteressado activo zelo por la salvacion de las almas,  
 q<sup>o</sup> este utilissimo piadoso establecim<sup>to</sup> sera muy importante p<sup>a</sup> la  
 precisa cristiana educacion de los Pueblos, p<sup>a</sup> la general refor-  
 ma de las costumbres, y p<sup>a</sup> q<sup>o</sup> las almas bien inclinadas aprovechen  
 en la virtud, y aspiren a la perfeccion de su estado; pero prin-  
 cipalm<sup>te</sup> p<sup>a</sup> la conservacion y aum<sup>to</sup> de los Misioneros de Yndios  
 q<sup>o</sup> hay en dho Obispado, y p<sup>a</sup> la conv<sup>o</sup> a N.<sup>a</sup> Sta te Catolica de  
 los infieles, especialm<sup>te</sup> de los de la Nacion de Tuxacanees q<sup>o</sup>  
 por ser diferentes por tener confinancia con el, y deiran profesar  
 nra sag<sup>da</sup> Relig.<sup>o</sup> y reducirse al gremio feliz de nra Sta  
 Madre la Y.<sup>a</sup> q<sup>o</sup> havia mas de 16. años q<sup>o</sup> se empezo a estable-  
 cer una reduccion de los Yndios infieles de esta Nacion a 30.  
 leg<sup>o</sup> del referido Valle de Eliza en un fertil pais confinante  
 con la Prov<sup>a</sup> de Cochabamba, y de de Mosos pero q<sup>o</sup> no se ha  
 ni podido lograr su arreglo y progreso, y mucho menos el q<sup>o</sup> se  
 establezcan otras reducciones convirtiendo a nra Sta te, y redu-  
 ciendo a poblacion a muchos Yndios de la misma Nacion, q<sup>o</sup> hay en  
 aquella Montaña por falta de Misioneros de proprio vendadero  
 instituto y zelo ap<sup>o</sup> infatigable, como el q<sup>o</sup> tienen bien acredi-  
 tado en este Reyno los expresados exemplares y desinteressados  
 Relig.<sup>o</sup> de Propaganda Fide, y aun en aquel Obispado, p<sup>o</sup> no solam<sup>te</sup>  
 han arreglado y aumentado las tres reducciones de Yndios Chixigu-  
 anos, q<sup>o</sup> administraban clerigos seculares en el distrito de la Ciudad  
 de Sta Cruz, y las p<sup>o</sup> con conocido acierto al cargo y cuidado de

CO-MI  
 CAJ: 45  
 DOC. 1001  
 FOL. 2



MS. 1001



Jhos Relig. vuestro precederon el R. Obispo D. Fran<sup>co</sup> de Herrera  
de acuerdo con el Excm<sup>to</sup> q. fue de chancas D. Ambrosio de Be-  
navides, cuya justa deliberacion merecio mi R. Aprobacion; si-  
no q. tambien han extendido mi Dominio, y propagada la Re-  
lig<sup>on</sup> Catolica, convirtiendo a muchos Indios de la referida Nacion,  
y formando otras nuevas Reducciones: q. con este practico conocim<sup>to</sup>  
ocurristeis al Guard. de taxa, manifestandole la falta de Mi-  
sioneros, Doctrineros, idoneos p<sup>a</sup> la enunciada Mision de Yu-  
dio Taxacaxees, y q. no hallabais otro prudente arbitrio p<sup>a</sup> su  
debido arreglo, y adelantamiento, q. entregarla a Dho Colegio p<sup>a</sup>  
su direccion y administracion, a lo q. se crecio con mucho dolor  
y sentimiento por no tener operarios suficientes p<sup>a</sup> las funciones y  
observ<sup>on</sup> regular del Colegio, y p<sup>a</sup> las Reducciones de Indios q.  
estan a su cuidado; por lo q. fundado el Colegio en Dho Pueblo de  
Taxata se ha a este cargo de la mencionada Reduccion de Taxaca-  
xees, y se conseguira su necesario arreglo y progreso, y aun la con-  
v<sup>er</sup>si<sup>on</sup> de los demas Indios infieles de aquella Montaña, y la poblacion  
de nuevas Reducciones con mucha honrra y gloria de Dios, y utilitacion de  
mis estados; q. amandieros, importantes objetos de tanto merito y agrado de Di-  
os, y tan propios de mi incomparable religion y catolico zelo, en lo q.  
tambien se interera mi R. servicio, resultara otro beneficio y ventaja  
no de menor consideracion p<sup>a</sup> el restablecim<sup>to</sup> de las Misiones de la Prov. de  
Mojos, principalm<sup>te</sup> en lo espiritual, p<sup>a</sup> podra encargarse de ellas Dho Cole-  
gio, y proveer con menor gasto, y dificultad, Missoneros, Doctrineros, idoneos  
q. tengan el espiritu, vocacion y zelo q. exige su ministerio app<sup>to</sup> y q. labra-  
ren solo con el fin de la conversacion y propagacion de N. State, bien  
espiritual, y salvacion de las almas, sin pensar en sus propias conve-  
niencias temporales, pudiendose verificar este importantisimo designio por  
las buenas proporcionez q. p<sup>a</sup> el tendra el Colegio en aquel pingue Valle, y  
por la poca distancia q. hay de la referida Reduccion de Taxacaxees  
a la Prov. de Mojos, p<sup>a</sup> van a su Puerto al Pueblo de Loreto en  
diez, o doce dias por embarcacion en canoa: q. lo q. mas havia atri-  
bulado vno espiritu y agitado vno zelo pastoral, de de q. or encargarteis  
del gov<sup>no</sup> de laquel Obispado en la dolorosa falta de Clero, y de  
instruccion, de interer, providad y verdadero zelo p<sup>a</sup> Curas, doc-  
trineros de las Misiones de Mojos, y Chiguiter, por no haverlos en  
el, y ser moralm<sup>te</sup> imposible su consecucion del Arzobispado de la  
Plata, y de otra Diocesis, lo q. tambien ha contribuido a su decadencia;  
en cuya atencion, y por dictamen y consejo de persona de distinguido  
caracter, religiosa piedad, y de acreditado talento, dixisteis se-  
paradam<sup>te</sup> desde la Ciudad de la Plata un informe a mi Virey q. fue  
de B. A. D. Juan Jose de Vertiz con fecha de 1.<sup>o</sup> de Set<sup>bre</sup> de 1782. ex-  
poniendole la expresada falta de doctrineros, idoneos p<sup>a</sup> las Misiones, y la  
necesidad q. havia por unico prudente arbitrio de ponerlas al cargo y

firmado



cuidado de los Reales Relig. Misioneros de Propaganda fide, y q. este  
proyecto tendria feliz sucesso y se realizaria con mucho menor costo, segun  
lo demostrabais en el mismo informe: q. en el q. hicisteis al Gov. Intend. de  
aquella Prov. p. q. concurrere a mover mi piadoso R. animo a q. concedie-  
re permiso p. la fundacion del expresado Colegio tratabais de proponer sobre  
la obra p. a q. d. de D. Fran. Ballaxer con los seguros principales de mas de  
75 d. p. p. q. el Colegio de Taxata haga annualm. Misión en la Ciudad de  
Misqui. y en los tres Curatos q. designa en aquel Partido, q. el sobrante  
de los reditos y rentas se aplique p. el fomento y auxilio de las Reducio-  
ner de Indios Chiriguano q. tiene a su cargo dho Colegio de Taxata, y  
q. el Obispo de aquella Diocesis sea Patrono con las facultades q. le concede  
en la clausula de su testam. pero q. como aquel Colegio es tan distante y  
extraviado le seria muy dificil y gravoso el exacto actual de empeño de  
la expresada voluntad del Fundador y muy facil al Colegio q. se fun-  
dare en el Pueblo de Taxata, encargando e. l. esta obra p. a. y la adminis-  
tracion de las mencionadas reducciones como ex. p. y con. segun lo  
expusisteis al expresado Gov. Intend. y a lo qual condeciende tambien  
dho Colegio de Taxata: q. p. la construccion de la Ig. y Colegio a p. n. tax-  
ata 20 d. p. de los q. tercia se asegurada 12 d. y q. el valor sim. q. p. a. tax-  
intererante obra contribuyan algunas limosnas voluntarias en toda la Prov.  
de Cochabamba, y en las de Misqui y Sta Cruz: q. los barrendados y veci-  
nos principales del partido de Obra de ambas estados, clerico y secu-  
lar se comprometen y ofrecen en las respectivas representaciones q.  
hicieron de concurrir en q. permitan sus facultades a la fabrica  
de la Ig. y Colegio, ya la manutencion y subsistencia de los Misioneros, con  
limosnas espontaneas, con las materiales q. cada uno pueda proporcionar  
y con la gente de sus haciendas p. q. trabagen en la obra: 2.º el patrimonio de er-  
tos exemplares y de intererados Religiosos, consiste en la piedad y limosnas  
de los p. e. l. q. tienen las mejores proporcionen aquel valle y toda la  
Prov. por ser muy poblada, pingue, y abundante de vienes, y vestidos,  
y como a toda ella sea muy util este Colegio, ex regular q. contribuya con q. uito  
a sus alimentos, y mucho mas mediante la grande acceptacion y aprecio q.  
tienen entre aquellas gentes los Relig. de propaganda fide; conclu-  
yendo con la publica de q. medigne concedens la correspond. mi R. li-  
cencia p. q. con la posible brevedad se empiece a trabajar la Ig. y Co-  
legio recomendando tan santa obra a mi Virrey de B. A. a la  
R. Aud. de Charcas, y al Gov. de Cochabamba. Y havien-  
do visto en mi Consejo de las Indias con lo informado en tu  
afunto por el expresado Gov. Intend. mi Virrey de B. A. y  
el Comisario Gen. de Indias de la Relig. de S. Fran. lo ex-  
puesto por mi Fiscal, y consultadome sobre ello en lo de set.  
p. p. he venido en conceder mi R. licencia p. q. en  
el Pueblo de Taxata se funde un Colegio de Misioneros  
de Propaganda fide de la Relig. de S. Fran. p. la con-  
servacion y aumento de las Misiones de Indios q. hay en el Obispado  
de Sta Cruz de la Sierra, destinandose p. esta fundacion y emple-  
andose en ella los 20 d. p. q. por vuestro ardiente zelo opeceis p. a.



una obra tan interesante al bien de la Religión, y del estado, ni viéndose  
de precisamente la referida cantidad en la execucion del Colegio:  
Y mediante hallamos promovido a la Mitra de la Bar, por  
cuyo motivo no podréis intervenir ni hallaros presente a la  
ereccion del Colegio y distribucion de caudales, he resuelto re-  
curre uno y otro por el actual B. O. bispo de Sta Cruz de la Sierra  
con acuerdo de mi Vice Patrono B. O. concurriendo tambien por  
vuestra parte la persona q. tengais a bien nombrar p. q. con  
su asistencia se execute la inyeccion de los 20 q. p. esta  
v. q. ofrezca fundacion conforme a v. r. intenciones, i aplicandose al pro-  
pio Colegio luego q. se halle fundado la obra de D. Juan  
Pallares, de q. dai noticia en vuestra citada Carta de  
6. de Julio de 1720. Y igualmente he resuelto daros las  
devidas gracias por el zelo, serintex, y liveralidad  
q. manifestais promoviendo un establecim. tan necesario  
y util al bien de la Relig. y del Estado, y destinando a un  
fintampiado de las rentas de d. n. Mitra, lo q. persuade desde lue-  
go q. en la q. os he contenido procederis con igual zelo y de-  
sintex. Lo q. os participo p. vuestra inteligencia y sa-  
tisfaccion, en inteligencia de q. con esta fha se comunica la  
referida mi B. O. de determinacion al mencionado actual B.  
Obispo de Sta Cruz de la Sierra p. su cumplim. y al Comita-  
rio Gen. de Indias de la Relig. de S. Fran. a fin de q. por  
su parte promueva la solitud de las Bulas App. p. la  
ereccion del expresado Colegio, y concurre a ella con todo lo  
q. es propio de su oficio. Fecha en S. Lorenzo el B. O. a 20  
de Nov. de 1722. Yo el Rey = Por mandado del  
Rey N. S. Silvestre Collax = ten. M. A.

Al Obispo de la Bar: sobre lo resuelto a cerca de la  
fundacion q. solicito de un Colegio de Missionero  
de Propaganda Fide de la Relig. de S. Fran. en el  
Pueblo de Taxata, distrito del Obispado q. obtuvo de  
Sta Cruz de la Sierra.